

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1232-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el Oficio N° 000528-2021-UNHEVAL-UGT, del 09.DIC.2021, informa que por error involuntario, al momento de la elaboración del diploma de Formato N° UHV023008924, aprobado con la Resolución N° 0347-2021-UNHEVAL-CU, de fecha 29.SET.2021, otorgado a doña DENIS TORRES GAMARRA, se ha consignado el género de DON, debiendo ser lo correcto DOÑA; por lo que, de conformidad al artículo 15°, inciso b) del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, solicita la anulación del diploma FORMATO (UHV023008924);

Que, mediante la Hoja de Elevación N° 000039-2021-UNHEVAL-SG, del 14.DIC.2021, la Secretaria General, dirigido al Rector, eleva el documento descrito en el considerando anterior solicitando al Consejo Universitario la anulación de diploma más no el contenido y la autorización del nuevo diploma, consignando los datos correctos;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018, se autorizó a las autoridades, funcionarios y Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con mandato vigente al momento de expedir la resolución de autorización de la corrección o duplicado del diploma de grado o título, a suscribir los diplomas de grado y título corregidos o duplicados, aún se consignen fechas de años anteriores en las cuales no ostentaban tal cargo; asimismo, se autorizó a las autoridades, funcionarios y Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco que se consigne sus nombres y apellidos en los referidos diplomas de grado y título corregidos o duplicados;

Que, dado cuenta en la **sesión extraordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 15.DIC.2021**, ante la revisión de la documentación y lo informado por la Unidad de Grados y Títulos, el pleno acordó:

1. Anular el **FORMATO N° UHV023008924**, correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** otorgado a don **DENIS TORRES GAMARRA**, por haberse consignado de manera errónea el género de la administrada como don, precisando la validez del contenido.
2. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo **DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a favor de doña **DENIS TORRES GAMARRA**, consignando los datos correctos.
3. Precisar que el diploma a emitirse correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** otorgado a doña **DENIS TORRES GAMARRA**, será firmado por las autoridades con mandato vigente, de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018.
4. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 246-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///



SE RESUELVE:

- 1º **ANULAR** el **FORMATO N° UHV023008924**, correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** otorgado a don **DENIS TORRES GAMARRA**, por haberse consignado de manera errónea el género de la administrada como don, precisando la validez del contenido; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL la elaboración de un nuevo **DIPLOMA de GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**, a favor de doña **DENIS TORRES GAMARRA**, consignando los datos correctos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º **PRECISAR** que el diploma a emitirse correspondiente al **GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** otorgado a doña **DENIS TORRES GAMARRA**, será firmado por las autoridades con mandato vigente, de conformidad a la Resolución Consejo Universitario N° 3952-2018-UNHEVAL, del 28.NOV.2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones
- 5º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv-OAJ-OCI-Transparencia
DIGA-UGT-Interesada-Archivo



[Signature]
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Am. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL